Neiva, 13 de agosto de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Soledad

REF: **Observación a la aclaración presentada por el oferente Veyalthi** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUSBASTA N° PN RASES8 SA 030 2024, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLITAS HUMEDAS E INSUMOS MEDICADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UPRES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 (DEATA-UPRES, DEBOL-UPRES, DECES-UPRES, DEMAG-UPRES, DESUC-UPRES, DEGUA-UPRES), PRESCRIPCIÓN MÉDICA O TUTELAS, COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

Teniendo en cuenta la aclaración realizada por el oferente **VEYALTHI**, en la cual menciona que “aplica” la **ADENDA** desde el inicio como se muestra a continuación:

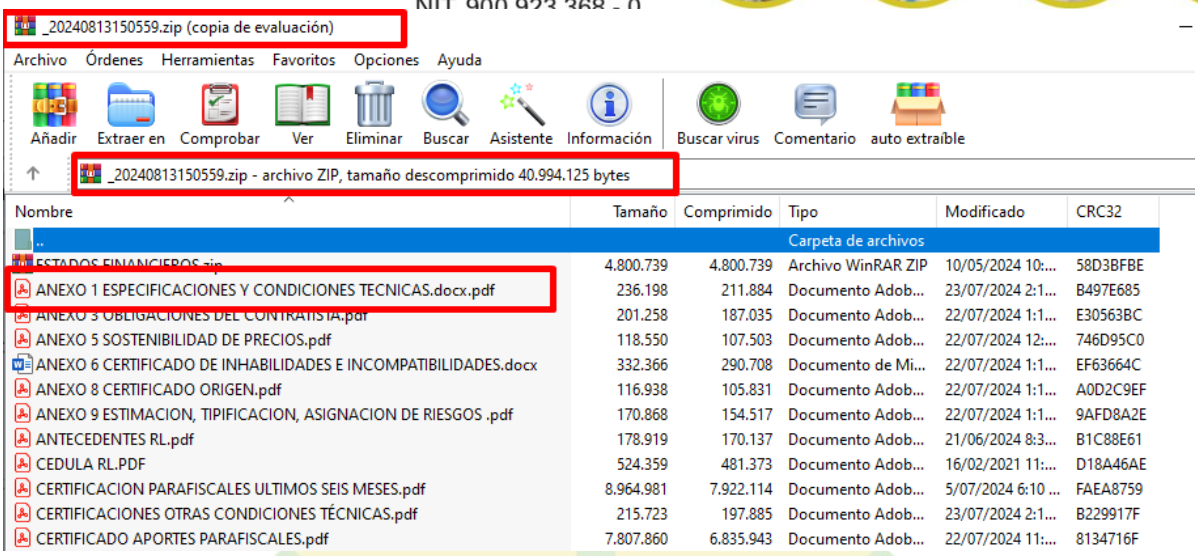
OBSERVACIÓN N° 1

VEYALTHI GROUP S.A.S.®
830.119.211 - 1

Si bien es cierto podemos aludir que la adenda No. 1 hace relación al item 15 establecido en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS, toda vez que el primer cuadro hace alusión a “ Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:” dando a entender que este cuadro se utilizara solo para indicar la marca y el ofrecimiento, sin servir de comparación para el ofrecimiento, toda vez que a lo largo del pliego de condiciones se establecen como las especificaciones técnicas de estricto cumplimiento las establecidas en **“los ítems 1,2,3,4,5,6 establecidas en el pliego de condiciones y anexos técnicos”.** Sobre los cuales se debe entender nuestro cumplimiento, como consta en el anexo técnico No. 1 **aportado a la oferta inicialmente**, con lo cual no se conlleva a un mejoramiento, adición o complementación del ofrecimiento, toda vez que se encuentra propuesto desde el inicio con la presentación de la oferta y en en cumplimiento de la adenda No.,1 en la cual elimina la palabra adulto:

En base a lo relacionado anteriormente, dentro de la aclaración del oferente, nos permitimos poner en evidencia que **NO** es cierto dicho argumento, ya que el oferente dentro de su oferta inicial presenta el **ANEXO 1. Sin aplicar la adenda,** como se muestra a continuación:

En la oferta inicial, el oferente Veyalthi presenta documento denominado **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS.docx.pdf.** Es de recalcar que este es el documento presentado inicialmente por dicho oferente **y sobre este es que la entidad debe realizar la respectiva evaluación.**



Ahora bien, al abrir el documento Anexo 1 se puede comprobar **que el oferente no aplica la adenda** como le quiere hacer creer a la entidad, pues el documento para el ítem 15 tiene como descripción **"Pañal tipo calzón adulto talla S"**. Como se muestra a continuación.

VEYALTHI GROUP S.A.S.®
830.119.211 - 1

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE o NO OFRECE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

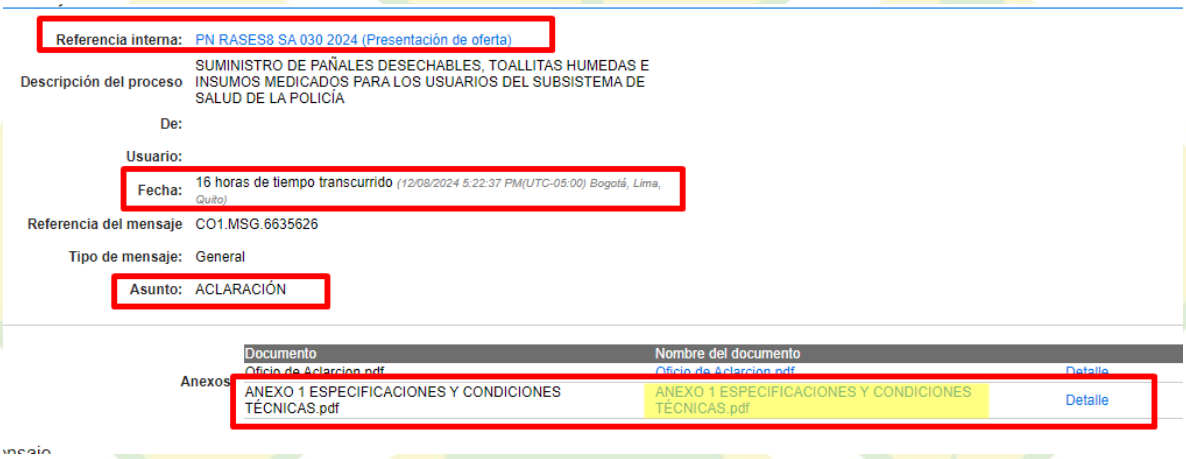
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY®	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY®	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY®	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY®	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA®	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA®	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA®	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA®	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	HUGGIES®	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	HUGGIES®	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	HUGGIES®	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	HUGGIES®	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	HUGGIES®	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	HUGGIES®	X	
15	Pañal tipo calzón adulto talla S	VALENTINA®	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA®	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA®	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY®	X	

15	Pañal tipo calzón adulto talla S	VALENTINA®

Ahora bien, el oferente envía mensaje de “aclaración” por medio de la plataforma Secop, indicando que la adenda si se aplicó y junto al mismo sube documento denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS.pdf., es de aclarar a la entidad que este documento **ES COMPLETAMENTE DIFERENTE AL PRESENTADO EN LA OFERTA INICIAL**. Lo que deja evidencia que la empresa Veyalthi pretende **CONFUNDIR O ENGAÑAR A LA ENTIDAD** al aplicar la adenda dentro de este último, Este cambio de documento conlleva a un **MEJORAMIENTO DE OFERTA** como se evidencia a continuación:

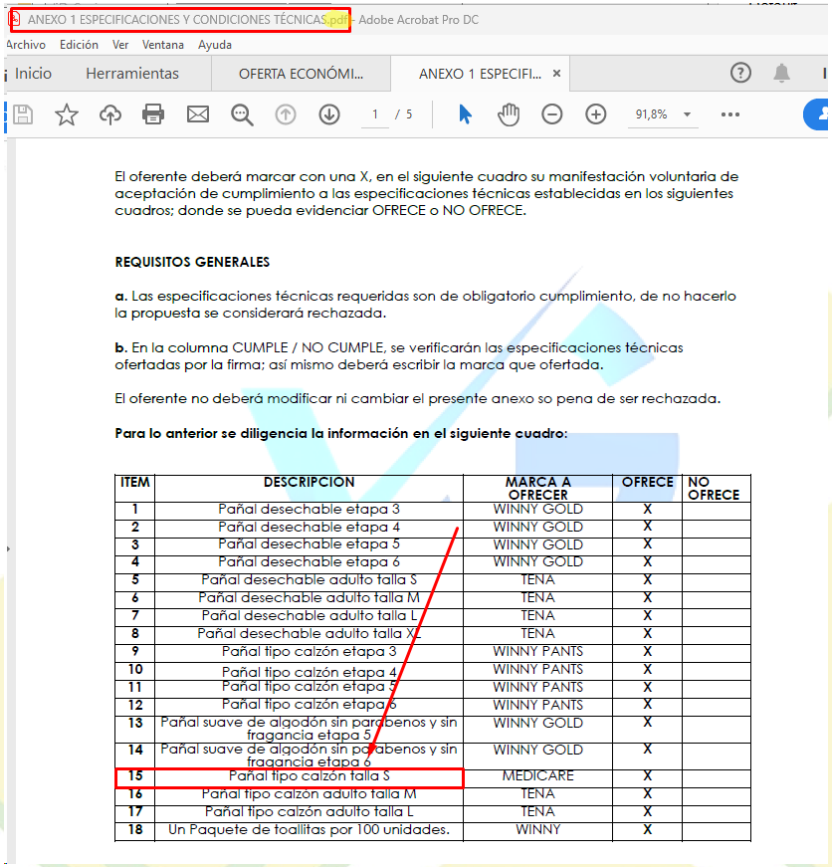


En la siguiente página, se realiza cuadro comparativo de los **dos documentos** presentados por el oferente en mención y se deja en evidencia que los dos son completamente diferentes.

Ceminsumos s.a.s
NIT. 900.923.368 - 0



ANEXO ADJUNTO CON LA ACLARACIÓN (MEJORAMIENTO DE OFERTA)



El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE o NO OFRECE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

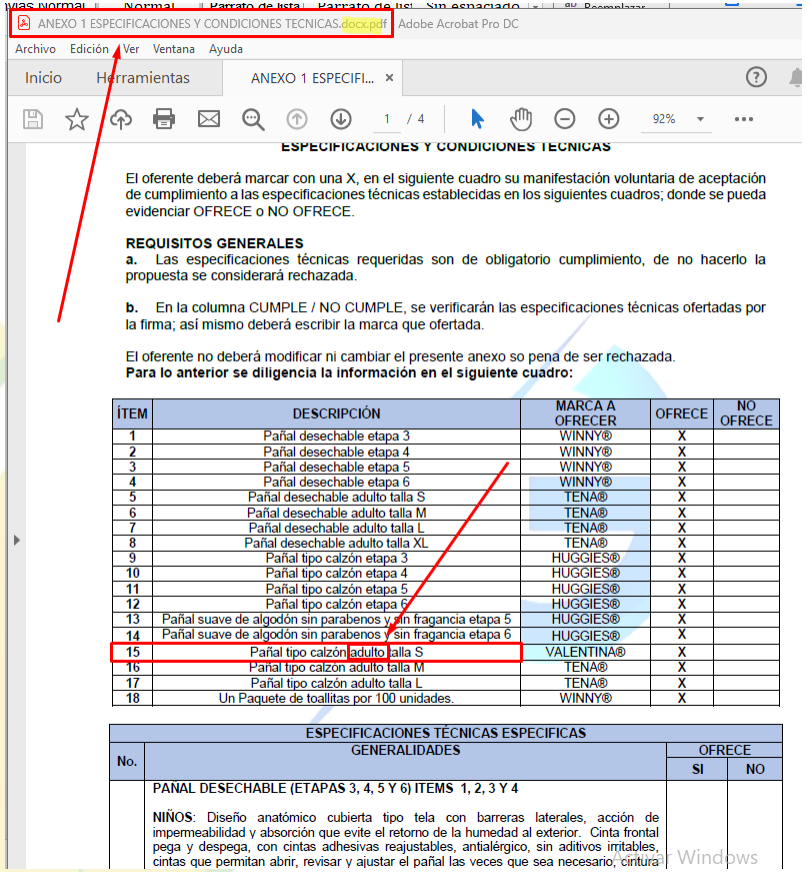
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY GOLD	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY GOLD	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY GOLD	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY GOLD	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	WINNY PANTS	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	WINNY PANTS	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	WINNY PANTS	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	WINNY PANTS	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	WINNY GOLD	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	WINNY GOLD	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	MEDICARE	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY	X	

ANEXO ADJUNTO A LA OFERTA INICIAL SIN ADENDA



ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE o NO OFRECE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY®	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY®	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY®	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY®	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA®	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA®	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA®	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA®	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	HUGGIES®	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	HUGGIES®	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	HUGGIES®	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	HUGGIES®	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	HUGGIES®	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	HUGGIES®	X	
15	Pañal tipo calzón adulto talla S	VALENTINA®	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA®	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA®	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY®	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE SI	OFRECE NO
	PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4 **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura		

Activar Windows

Ahora bien, es de conocimiento público que los procesos de contratación estatal se rigen por medio de normativas y procedimientos de Colombia Compra Eficiente. Es por esto que nos permitimos relacionar la siguiente norma:

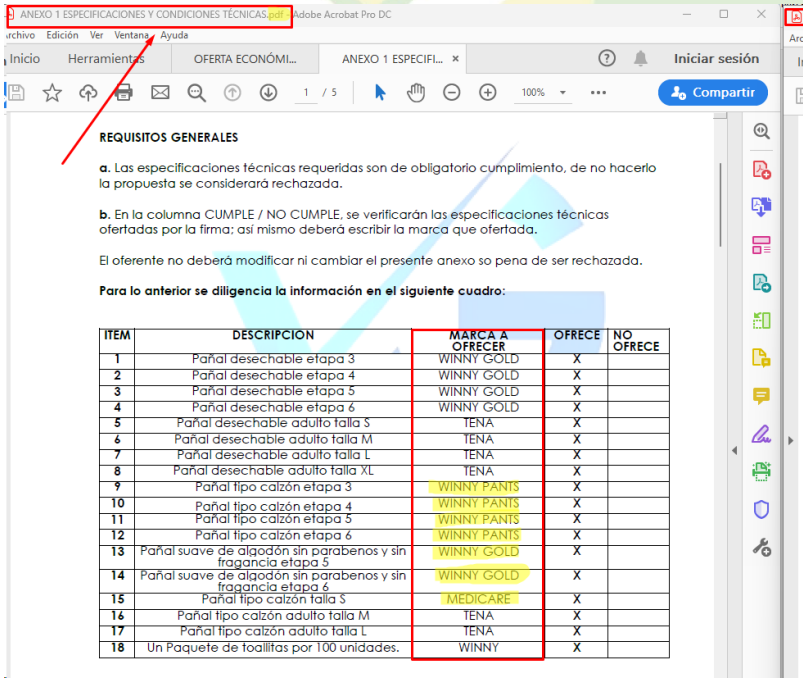
El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. **(…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes** o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Ahora bien, el Anexo 1 corresponde a un documento que pertenece a los requisitos habilitantes, es decir que sobre este documento según la norma se pueden hacer aclaración, **PERO NUNCA modificaciones, adiciones, ajustes, etc.**

OBSERVACIÓN N° 2

En el mensaje enviado pro el oferente Veyalthi, el cual como se dijo anteriormente subió documento completamente diferente al presentado en la oferta inicial, también se logra evidenciar que este hace cambios o modificaciones a las marcas inicialmente ofertadas. Como se deja en evidencia a continuación:

ANEXO ADJUNTO CON LA ACLARACIÓN (MEJORAMIENTO DE OFERTA)	ANEXO ADJUNTO A LA OFERTA CON DIFERENTES MARCAS



REQUISITOS GENERALES

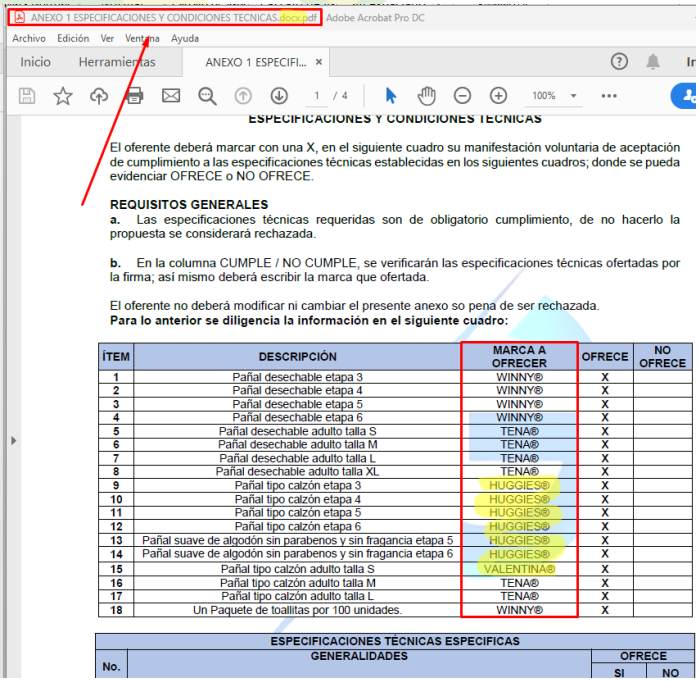
a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY GOLD	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY GOLD	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY GOLD	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY GOLD	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	WINNY PANTS	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	WINNY PANTS	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	WINNY PANTS	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	WINNY PANTS	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	WINNY GOLD	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	WINNY GOLD	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	MEDICARE	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY	X	



ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE o NO OFRECE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY®	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY®	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY®	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY®	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA®	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA®	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA®	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA®	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	HUGGIES®	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	HUGGIES®	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	HUGGIES®	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	HUGGIES®	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	HUGGIES®	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	HUGGIES®	X	
15	Pañal tipo calzón adulto talla S	VALENTINA®	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA®	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA®	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY®	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO



se debe considerar y cumplir durante las evaluaciones que realice la entidad en el proceso de selección.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 30, señala lo siguiente: "Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."

> 8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Consejo de Estado señala que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, **siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.**

En consecuencia, no es posible que el proponente pueda subsanar su oferta modificando el ANEXO 1, teniendo en cuenta que este no cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones, si la entidad permite la modificación del Anexo 1, estaría infringiendo la normatividad legal vigente que rigen los proceso de selección estatal porque como lo dejamos en evidencia se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trate de un ofrecimiento nuevo distinto al realizado con la presentación de la oferta.

En todo caso, todos los requisitos habilitantes se deben presentar al momento de hacer el ofrecimiento a la Entidad, lo que significa que el oferente no puede adquirir, completar o cambiar sus condiciones mínimas de participación en desarrollo del proceso de selección. En este sentido, no es posible hacer modificaciones en el Anexo 1, cambiando las marcas incumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego, como subsanación de la oferta, ya que sería un mejoramiento de la misma.



CONSULISIÓN Y REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad **RECHAZAR LA OFERTA** del oferente Veyalthi, pues como dejamos en evidencia **no aplica la adenda y está ofertando diferentes marcas.** Adicionalmente está incurriendo en las siguientes causales de rechazo.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

p. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general.

r. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Regional de aseguramiento en salud No. 8.

Como le hemos manifestado a la entidad, el oferente Veyalthi está presentando nuevamente el anexo 1 y **este no corresponde a la realidad** (causal de rechazo d), está modificando los anexos (causal de rechazo p) y está presentando documentos alterados tendientes a inducir a error a la RASES 8 (causal de rechazo r).

Esta solicitud se realiza con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad establecidos en el Manual de Colombia Eficiente y en la normatividad legal vigente.

Atentamente;

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cedula No. 1075219651 EXP 13-04-2005
CEMINSUMOS SAS
NIT 900923368
ceminsumos@gmail.com